



Resolución Directoral

Callao, 31 de Diciembre de 2024

VISTO:

El Memorando N° 1022-2024-DG-HNDAC de fecha 26 de diciembre de 2024 y el Informe N° 1076-2024-OAJ-HNDAC, de fecha 26 de diciembre de 2024, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, es un Hospital Nacional Categoría III-1 perteneciente a la Región Callao, que brinda atención de salud con la finalidad de recuperar la confianza y satisfacción de los pacientes mejorando la calidad de vida con eficiencia y calidad, contando con un equipo humano calificado que desarrolla actividades de docencia e investigación;

Que, el Titular de la Entidad es la máxima autoridad ejecutiva, de conformidad con las normas de organización interna de la Entidad. Es decir, el Titular de la Entidad es el funcionario al que las normas de organización interna de una Entidad señalen como la más alta autoridad ejecutiva de dicha Entidad;

Que, mediante Memorando N° 1022-2024-DG-HNDAC de fecha 26 de diciembre de 2024 la Dirección General, comunica que, debido a las acciones desplegadas y los resultados obtenidos por el personal de la Dirección General, durante el período 2024, se ha visto por conveniente reconocer y felicitar al personal de la Dirección General, mediante el acto resolutivo;

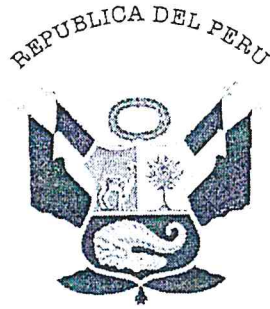
Que, los artículos 147° inciso a) y 148° inciso a), b), c) y d) del Decreto Supremo N°005-90-PCM del Reglamento de la Carrera Administrativa, establecen programas de incentivos laborales como estímulo a los servidores para un mejor desempeño de sus funciones, entre los cuales destaca el agradecimiento o felicitación escrita;

Que, el literal e) del artículo 4 del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 000006, señala que es función del Hospital, realizar la gestión de los recursos humanos, para el logro de la misión y sus objetivos en cumplimiento a las normas vigentes;

Que, conforme al numeral 6.1.4 de la Directiva N°002-2014-SERVIR/GDSRH – "Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las entidades públicas", aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N°238-2014-SERVIR-PE, señala que, a través del Sistema de Gestión del rendimiento, se identifica, reconoce y promueve el aporte de los servidores civiles a los objetivos y metas institucionales;

Que, bajo ese contexto, se tiene que la Alta Dirección, en su condición de máxima autoridad administrativa, que tiene bajo su cargo la conducción de los servidores civiles, se encuentra facultada para realizar el reconocimiento a los servidores por su desempeño laboral, así como otros aspectos;





Resolución Directoral

Callao, 31 de Diciembre de 2024

Que, a través del Informe N° 1076-2024-OAJ-HNDAC de fecha 26 de diciembre de 2024, la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye que es viable la emisión del acto resolutivo mediante el cual se reconozca la labor y se felicite al personal de la Dirección General del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión por las labores realizadas durante el periodo 2024;

De conformidad con el Reglamento de Organización de Funciones del HNDAC, aprobado por Ordenanza Regional N° 000006 del Gobierno Regional Callao, el cual delegan las facultades conferidas a la Directora General, conforme a los literales c) y j) del Artículo 8°, y, en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Regional 004-2023, de fecha 19 de enero de 2023, y con el Visto Bueno de la Oficina Ejecutiva de Administración, la Oficina de Administración de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER Y FELICITAR al personal de la Dirección General del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión por las labores realizadas durante el periodo 2024, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución, a los siguientes servidores:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS
1	Sra. Erika Antuanned Morales Izaguirre
2	Sra. Melissa Karol Vargas Morales
3	Srta. Marcelina Toribia Álvarez Ramírez
4	Sr. Wilfredo Fredy Ochoa Salas
5	Sr. Eduardo Usmaya Llocilla
6	Abog. Renzo Alonso Calderón Tovar

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los servidores descritos en el artículo precedente para los fines correspondientes

Artículo 3°.- PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión" (www.hndac.gob.pe), en cumplimiento de la Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información y modificatorias.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION
Dra. ELENA DEL ROSARIO FIGUEROA COZ
Directora General
C. R. N. 27-223 IN 125-07

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION
CERTIFICADO que el presente es copia del original
31 DIC 2024
Wilfredo Fredy Ochoa Salas
FEDATARIO